



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Tecomán

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Descripción del ente público evaluado.....	3
4.1.	Organización	3
4.2.	Función	3
4.3.	Marco Jurídico de la entidad	4
5.	Análisis de la información	8
6.	Resultados de la Evaluación.....	10
7.	Conclusiones	17
8.	Recomendaciones al desempeño	17
9.	Dictamen.....	18



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Tecomán

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas de los servicios municipales.



transparencia, que proporcione los servicios públicos de manera eficaz, mejore la infraestructura urbana del municipio y detone su economía, con criterios sustentables, para llevar el bienestar social a niveles superiores, a fin de que Tecomán supere los rezagos ancestrales y traducirlos en oportunidades y fortalezas, con el propósito de tener un municipio incluyente con prosperidad, justicia y equidad social.

Valores

Hay valores de una gran vigencia, que serán la estructura, fuerte, articulada entre sí, con equilibrio entre fuerza y flexibilidad, que vendrá a cohesionar y conferir viabilidad en el tiempo a la estructura ética de nuestro gobierno municipal para servir con lealtad suprema al pueblo de Tecomán.

4.3. Marco Jurídico de la Entidad¹

Leyes

Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima	Ley para Resolver los Conflictos de Límites Intermunicipales en el Estado de Colima
Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	Ley de Expropiación para el Estado de Colima
Ley de Salud del Estado de Colima	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Ley Estatal para el Fomento a la Lectura y al Libro	Ley de Condominios
Ley Estatal de Obras Públicas	Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima
Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, Los Niños y Los Adolescentes del Estado de Colima	Ley de la Deuda Pública del Estado de Colima
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima	Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán
Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	Ley de Turismo del Estado de Colima
Ley para Regular la Participación del Congreso en Asuntos Municipales	Ley de Estímulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física
Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses	Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

¹<http://www.tecoman.gob.mx/#>



Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios	Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Colima
Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Colima	Ley de Aguas Nacionales
Ley del Notariado	Ley de Ingresos del Estado de Colima
Ley de Protección Civil del Estado de Colima	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	Ley del Instituto Colimense de las Mujeres
Ley de Residuos Sólidos del Estado de Colima	Ley de Seguridad Pública para el Estado de Colima
Ley de Catastro del Estado de Colima	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Colima
Ley del Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Ley que Crea el Registro de Peritos Valuadores en el Estado de Colima	Ley para la Integración y Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima
Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios...	Ley de Ganadería del Estado de Colima
Ley para el Fomento, Protección y Desarrollo Agrícola en el Estado de Colima	Ley de Aguas para el Estado de Colima
Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima
Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima	Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima
Ley del Municipio Libre del Estado de Colima	Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima
Ley de Hacienda para el Estado de Colima	Ley Para Regular la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Para el Estado de Colima
Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima	Ley Para la Protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima
Ley de Educación del Estado de Colima	Ley de Fomento y Desarrollo de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima
Ley Estatal de Protección a la Salud de los No Fumadores del Estado de Colima	Ley de ingresos Tecomán Ejercicio 2014
Ley para la Prevención, Tratamiento y	Ley de Ingresos del Municipio de



Control de las Adicciones en el Estado de Colima	Tecomán
Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima	Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán
Ley de Archivos del Estado de Colima	Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán
Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados del Estado de Colima	Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima
Ley Ambiental Para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima	Ley Estatal para la Protección a los Animales
Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Colima	

Reglamentos

Reglamento de la Publicación de la Gaceta Municipal de Tecomán, Col	Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Tecomán
Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tecomán, Colima	Reglamento del Comité de Compras de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col.
Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad Municipal	Reglamento de la Integración y Competencia de las Autoridades Auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima
Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas para el Municipio de Tecomán, Colima	Reglamento Interior del COPLADEMUN de Tecomán, Colima
Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col	Reglamento de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada del Municipio de Tecomán, Col
Reglamento para la Afectación, Baja y Destino Final de los Bienes Muebles de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col	Reglamento que Regula las Elecciones de los Integrantes de las Juntas y Comisarias Municipales del Municipio de Tecomán, Colima
Reglamento para el Otorgamiento de Becas del Gobierno Municipal de Tecomán, Col	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio De Tecomán, Colima
Reglamento del Comité de Análisis y Evaluación de Licitaciones de Obra Pública del Municipio de Tecomán, Col	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima
Reglamento para Regular la Venta y	Reglamento Interior de la Tesorería



Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima	Municipal de Tecomán, Colima
Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col	Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tecomán, Colima
Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Tecomán, Colima	Reglamento para el Manejo de Fondos Revolventes de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima
Reglamento del Comité Municipal de Compras	Reglamento Interno del Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Tecomán
Reglamento de Construcción del Municipio de Tecomán	Reglamento para Regular el Ejercicio del Comercio Ambulante y Semifijo en Áreas y Vías Públicas del Municipio de Tecomán, Col
Reglamento para la Elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Tecomán, Colima	Acuerdo de Cabildo Mediante el cual se Autoriza el Reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad del Municipio de Tecomán, Colima
Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima	

Códigos

Código Fiscal del Estado de Colima	Código Electoral del Estado de Colima
Código Fiscal Municipal del Estado de Colima	



5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información en 12 servicios municipales, la cual fue proporcionada por el municipio. Del análisis se determinó que la información presentada se encuentra con datos **No Procesables** y **Procesables**, situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

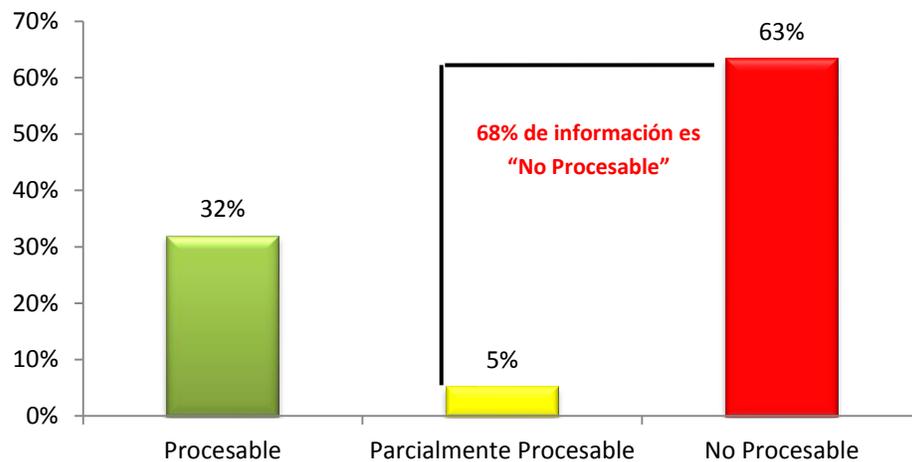
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Agua	18	0	0	18	No procesable
Drenaje	17	0	0	17	No procesable
Calles	16	0	0	16	No procesable
Parques	15	6	2	7	No procesable
Limpia	21	9	0	12	No procesable
Alumbrado	15	12	0	3	Procesable
Seguridad	10	7	0	3	Procesable
Registro civil	14	3	2	9	No Procesable
Catastro	15	7	1	7	No Procesable
Mercados	10	2	1	7	No procesable
Rastros	10	3	1	6	No procesable
Panteones	11	5	2	4	No procesable
Total	172	54	9	109	



A través de este tabulado se puede afirmar que:

- a. El 63% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, las fichas técnicas fueron remitidas por los municipios al OSAFIG en blanco.
- b. 9 indicadores fueron remitidos con información parcial o insuficiente, por lo que no es posible efectuar evaluación alguna con ellos.
- c. Únicamente los servicios de alumbrado público y seguridad pública presentaron más del 50% de sus indicadores con información suficiente para su evaluación.

Análisis de la información



En general, de los 172 indicadores derivados de las Matrices, el 68% de los indicadores no son procesables de lo cual se deriva que la información que envió la entidad es de deficiente calidad.

Municipio	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Tecomán	32%	Deficiente



Escala de Evaluación aplicada:

Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Mas del 85%	Muy Buena

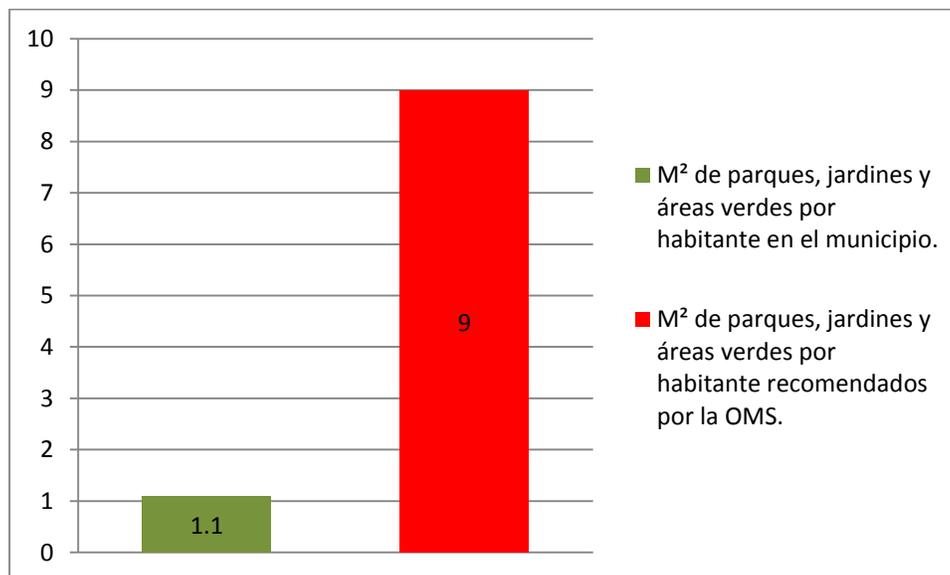
6. Resultado de la evaluación

Derivado del análisis de la información procesable enviada por el municipio de Tecomán en los indicadores contenidos en las MIRs de *Alumbrado Público* y *Seguridad Pública* se destaca lo siguiente:

Parques y Jardines

En los resultados del servicio de *Parques y Jardines* podemos destacar que el municipio de Tecomán invierte en mantenimiento \$88.30 pesos por metro cuadrado, labores que son ejecutados por cuatro cuadrillas.

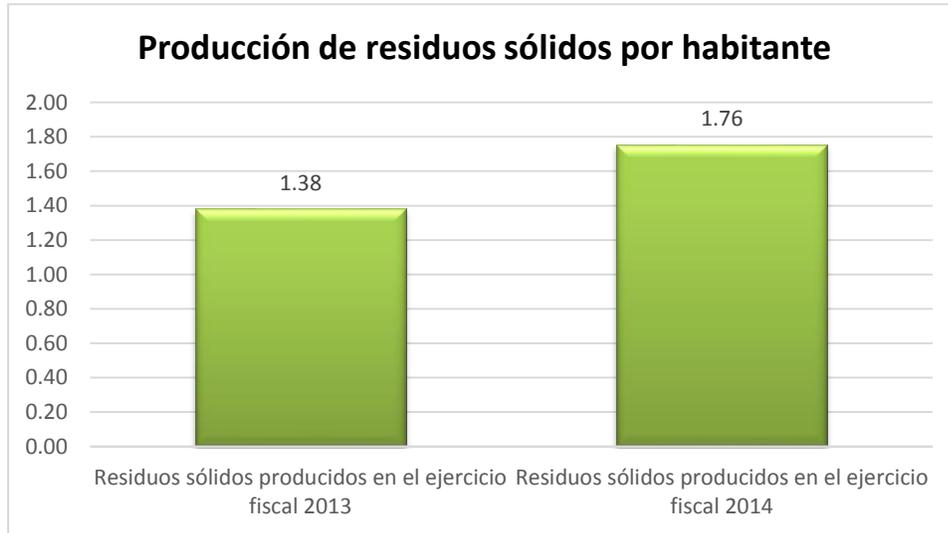
Metros cuadrados de áreas verdes por habitante en el municipio



Otro resultado importante es el promedio de áreas, verdes parques y jardines por habitante que es alrededor de 1.10 M², cifra menor a la recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es de 9m². No es posible comparar los resultados de 2014 con el año anterior, ya que el municipio de Tecomán no envió información del año 2013.



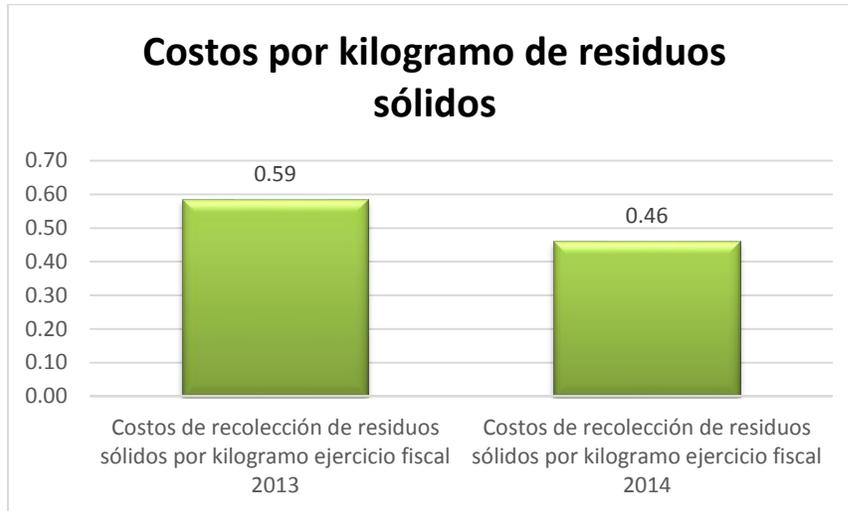
Limpia y Recolección de Basura



El municipio reporta que cada habitante del municipio de Tecomán produce al año un total de 1.76kg de residuos sólidos, lo que significó un aumento de 21% con respecto a la cifra del año anterior.



En el año 2014 el municipio reporta un incremento del 5% en los costos de recolección de residuos sólidos. El costo de recolección de residuos sólidos por vivienda paso de \$1,097.46 en el año 2013 a \$1,037.28 teniendo una disminución del 6%.

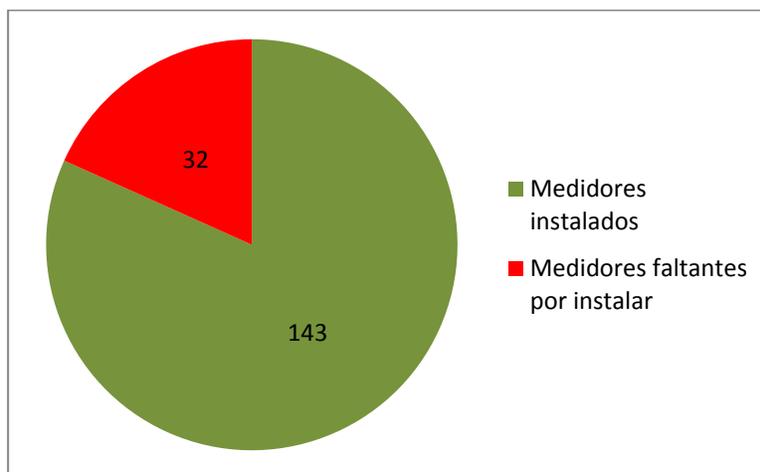


En el año 2014 el costo por residuo sólido recolectado fue de \$.46 centavos anuales, y se disminuyó en un 21% respecto a los costos del año anterior.

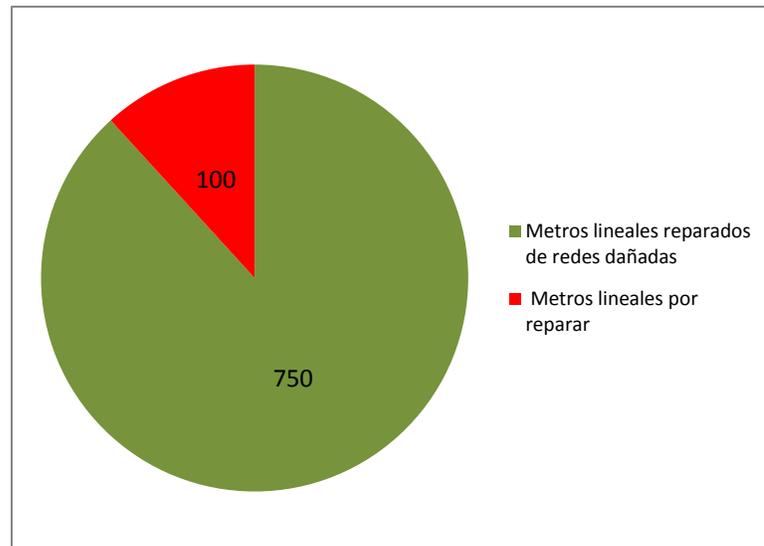
Alumbrado Público

En el servicio de *Alumbrado Público* no se puede medir la variación del indicador ya que la entidad no proporcionó información del año 2013, sin embargo, los resultados que se registraron en esta evaluación se tomarán como línea base para la siguiente medición en el año 2015. El municipio manifiesta tener el 99% de sus calles y avenidas con alumbrado público y funcionando al 100%. Asimismo, informó que el costo de alumbrado público por habitante es de \$194.57 pesos en el año 2014.

Medidores Instalados



El municipio reporta que el 82% de 175 medidores que requiere el municipio han sido instalados.



El municipio de Tecomán reparó el 88% de los 850 metros lineales de redes dañadas en el año 2014.

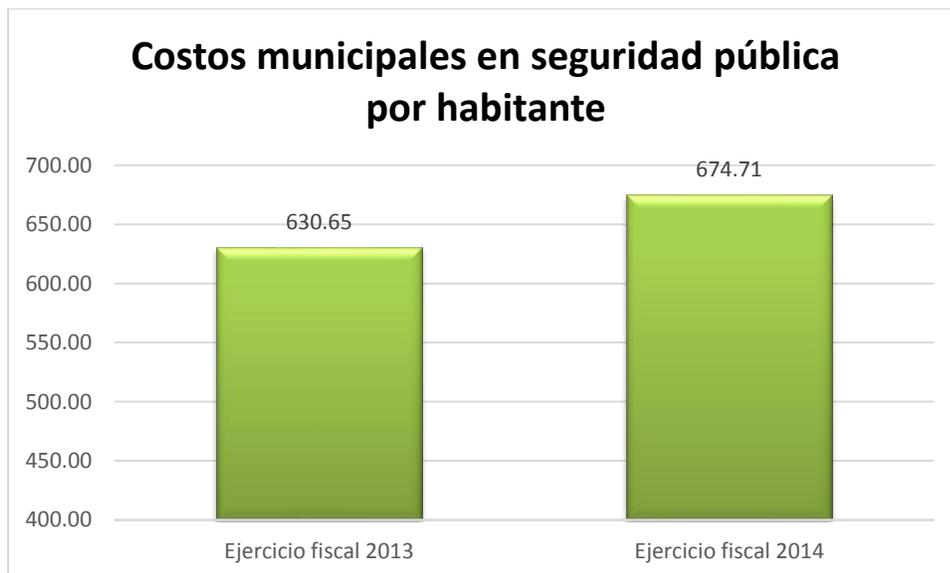
Seguridad Pública



En Seguridad Pública, el municipio reportó la disminución en un 17% del número de policías municipales en activo.



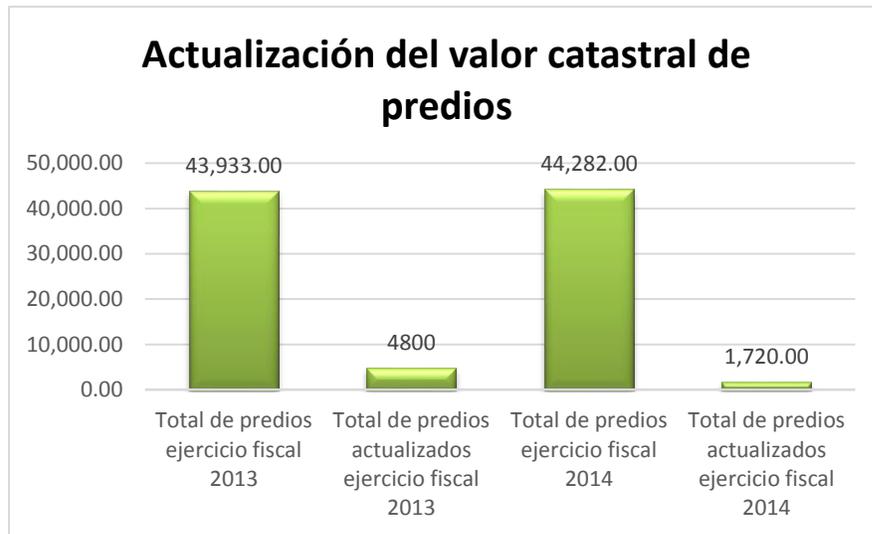
El municipio de Tecomán reportó que en el año 2014 se tuvo una relación de 468 habitantes por cada policía, lo que representó un aumento de 15% respecto a 2013. Lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es de 300 habitantes por policía.



Se aprecia un incremento en los costos de seguridad pública por habitante en un 7% respecto al 2013.



Catastro

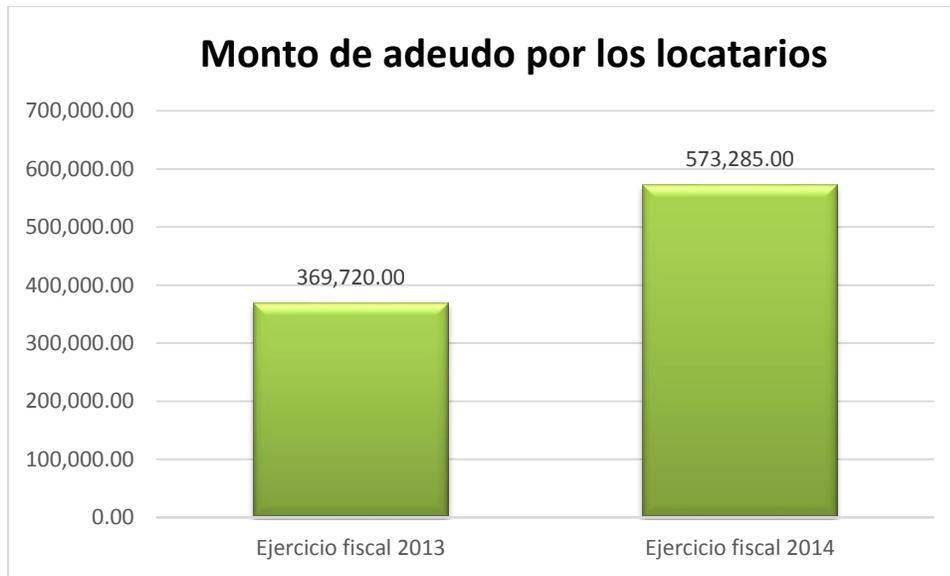


El municipio de Tecomán reporta en el servicio de *Catastro*, que en 2014 el 98% de los predios registrados fueron pagados. Respecto al porcentaje de predios actualizados en su valor catastral, en 2013 se actualizaron el 11% de los predios registrados, y en 2014 solamente se actualizaron el 4% de los predios.

Mercados



El municipio de Tecomán reportó que en el año 2014 se disminuyó el número de locatarios que realizaron el pago por el arrendamiento disminuyó un 48%.



Por consecuencia de la disminución del pago de los locatarios, se incrementó en un 36% el adeudo por este mismo concepto.

Rastros

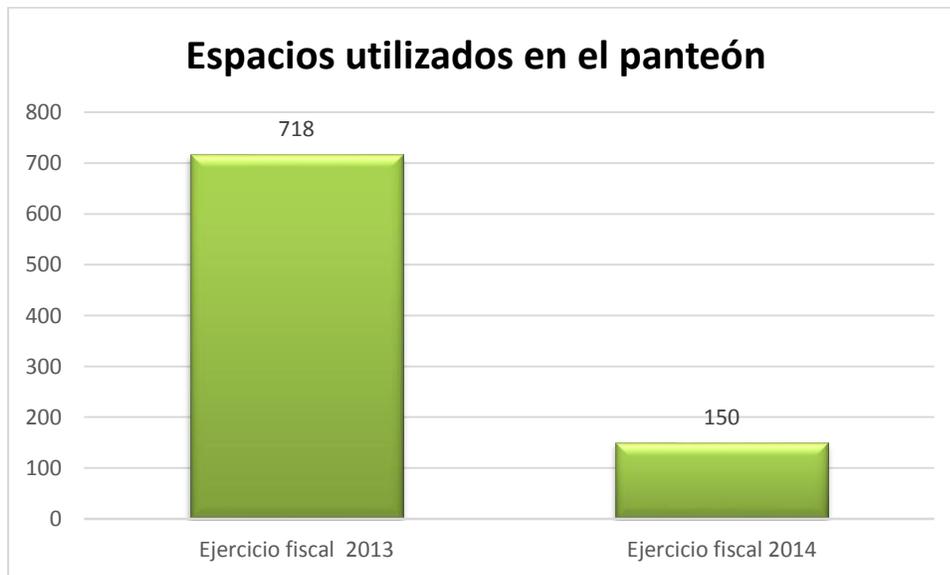


El municipio reportó una disminución en el número de especies sacrificadas en el rastro de un 24% en relación al año 2013.

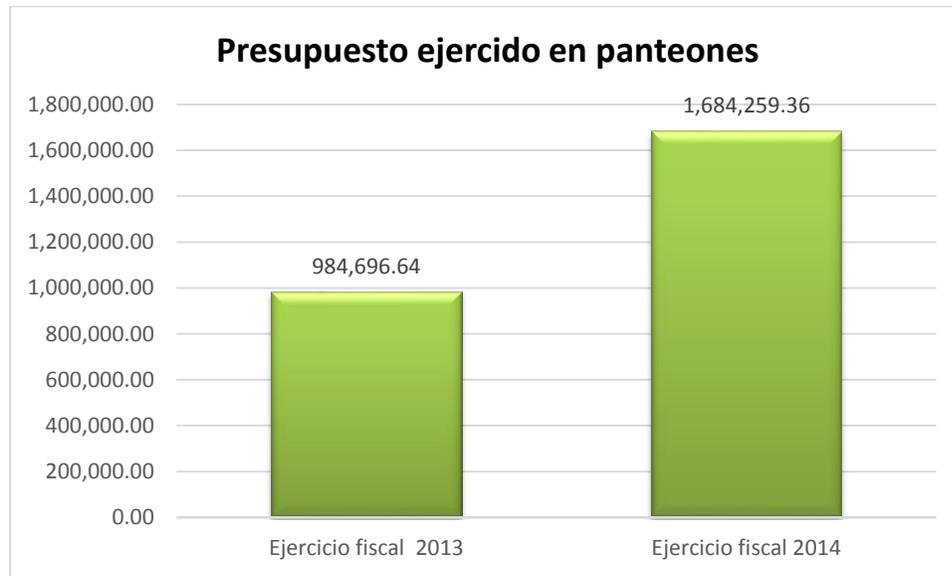


Con la disminución del número de especies sacrificadas en el rastro, se generó un incremento del 11% en el costo por cabeza sacrificada.

Panteones



De la información proporcionada por el municipio de Tecomán del servicio de Panteones se destaca la disminución en un 379% de los espacios requeridos para el año 2014.



El municipio reportó un aumento del 42% en el presupuesto ejercido en panteones en el año 2014.

Se destaca que la administración del panteón realiza las fumigaciones, limpiezas y mantenimientos programados al inicio del año al 100%.

7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2013 y 2014 representa una labor que en primera instancia debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.



Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, consideramos que la información proporcionada por el municipio es de deficiente calidad. El municipio no cuenta con datos estadísticos formales que les permita alimentar las Matrices de Indicadores, sólo el 32% de información es aceptable para evaluar el desempeño.

8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- Se recomienda al municipio de Tecomán implemente las acciones necesarias para procesar registros estadísticos formales, necesarios para alimentar los indicadores de los servicios municipales en especial los correspondientes a *agua potable, drenaje, calles, parques, limpia y recolección, seguridad pública, registro civil, catastro, rastros y panteones*, los cuales se calificaron como No procesables.

Recomendación 2.- Se recomienda efectúe las gestiones necesarias para realizar encuestas y conocer el nivel de satisfacción e impacto de la población en el uso de los Servicios Públicos Municipales.

Recomendación 3.- Parques y Jardines. Se recomienda al municipio de Tecomán realice las gestiones necesarias para aumentar los metros cuadrados de áreas verdes, parques y jardines en el municipio, de conformidad con lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Recomendación 4.- Alumbrado Público. Se recomienda al municipio de Tecomán realice las gestiones necesarias para aumentar el número de medidores, así como la reparación en su totalidad de las redes de alumbrado público.

Recomendación 5.- Seguridad Pública. Se recomienda al municipio disminuir la proporción de habitantes por policía. La Organización de las Naciones Unidas recomienda que exista un policía por cada 300 habitantes.

Recomendación 6.- Catastro. Se recomienda al municipio de Tecomán realice las acciones necesarias para actualizar el valor catastral de los predios registrados en su padrón.

Recomendación 7.- Mercados. Se recomienda al municipio de Tecomán implemente las estrategias para incrementar la recaudación por concepto del arrendamiento de los locales.

Recomendación 8.- Panteones. Se recomienda al municipio de Tecomán implementar acciones tendientes a la disminución de los costos operativos en virtud de apreciarse una disminución sustancial en el uso de los espacios utilizados.



9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Tecomán sujeto a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Tecomán, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un se emite un *Dictamen Negativo*, en virtud de la deficiencia en la calidad de la información proporcionada.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 20 de noviembre de 2015